

PROTOCOLO
CAMBIOS DE CURSO Y/O CERTIFICACIÓN
MEZCLAS Y/O REDISTRIBUCIÓN DE CURSOS

Definición:

El Colegio Alemán de Santiago, es un establecimiento que organiza sus niveles de Pre Kínder a 6º Básico, teniendo, a la fecha, 6 a 8 cursos por nivel.

Desde 7º Básico y hasta IV Medio, se ofrecen dos certificaciones (chilena y alemana), teniendo a la fecha 5 a 6 cursos por nivel, separados en las respectivas certificaciones indicadas anteriormente.

Cambios de curso y/o certificación:

Se entenderá por solicitudes excepcionales, que permitirán que el equipo escolar del respectivo ciclo y/o nivel, evalúe la pertinencia del cambio solicitado, de manera de brindar mejores condiciones académicas y formativas a los estudiantes. Lo anterior, sustentado en criterios pedagógicos definidos y revisados por el Equipo Directivo del Colegio Alemán de Santiago.

Lo anterior, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Los padres y/o apoderados del estudiante deberán presentar una solicitud formal por escrito (como plazo máximo al 31 de octubre del año en curso), dirigida a la Dirección de Ciclo y Profesor Jefe, en la cual señalen claramente las razones que justifican el cambio. En caso de solicitarse un curso en específico al cual se desea hacer el cambio, el Colegio se reserva el derecho de asignación al curso más adecuado, en función de las siguientes variables; matrícula por curso, cantidad de hombres y mujeres, rendimiento académico, dificultades de aprendizaje y escenario formativo/disciplinario.

2. En caso de disponerse, podrán adjuntar a la solicitud formal, los informes externos correspondientes (médicos o psicológicos).
3. Los cambios de curso y/o certificación serán revisados, por el equipo escolar involucrado (Dirección Pedagógica, Dirección de Ciclo, Coordinador de Certificación Alemana (según corresponda), Equipo AAA, Equipo Convivencia Escolar y Profesores Jefes involucrados), al término del año escolar en curso. En caso de ser autorizados, entrarán en vigencia al inicio del año escolar siguiente. Los profesores de asignatura serán consultados, en cuanto a la pertinencia del cambio, a través del respectivo Profesor Jefe. Para lo anterior, podrá ser citado un consejo de profesores o activada una bitácora de observación.
4. Es el establecimiento, a través de los equipos involucrados en el análisis de la solicitud, quienes resolverán si ésta es aceptada, además de indicar el nuevo curso asignado. En caso de existir una opinión dividida en torno a la pertinencia del cambio de curso, la situación será resuelta por el Director de Ciclo. Los cambios de curso y/o certificación tendrán que ser comunicados a Vicerrectoría y Rectoría. Lo anterior será respondido por medio de una carta formal a los padres y/o apoderados (como plazo máximo el 15 de diciembre del año en curso).
5. Durante el transcurso del año no se permitirán cambios de cursos y/o certificaciones, de manera de resguardar los adecuados procesos académicos y formativos de los estudiantes.
6. En caso de situaciones excepcionales, que requieran un cambio de curso y/o certificación, deben ser solicitudes que se deben dirigir de manera formal y prescrito al Rector, quien posteriormente convocará al equipo escolar involucrado (señalado en el punto 3), de manera de revisar el mérito de la solicitud. La decisión será comunicada por escrito a los padres y/o apoderado.

Mezclas y/o redistribución de cursos

Se entenderá como una medida pedagógico / formativa, que tiene como objetivo establecer nuevas conformaciones de cursos, de manera de brindar mejores oportunidades de aprendizaje y vinculación socioemocional a los estudiantes.

Cabe consignar, que el Colegio Alemán de Santiago, establece como obligatorias las siguientes mezclas y/o redistribuciones de cursos:

- En el paso de kínder a 1º Básico (cambio de sede).
- En el paso de 6º a 7º Básico (cambio de sede y elección de certificación).

En el caso del resto de los niveles, no se establece de forma obligatoria la mezcla o redistribución de los cursos, pues será una decisión de índole pedagógica que podrá ser analizada todos los años y para cualquier nivel de escolaridad. Aquella decisión será tomada por el Equipo Directivo, y se podrá sustentar en los siguientes aspectos:

- a) Aumento o disminución de la matrícula.
- b) Problemáticas académicas o formativas identificadas en un curso y/o nivel.
- c) Adicionalmente, en el caso de los cursos de 7º Básico a IV Medio, se podrá considerar como una opción la mezcla o redistribución de cursos, en la medida que los estudiantes de una respectiva certificación (chilena o alemana), aumente o disminuya de forma significativa en un curso y/o nivel.

Procedimiento para mezcla y/o redistribución de cursos:

1. El Equipo Directivo analiza y determina la necesidad de mezclar y/o redistribuir cursos. Lo anterior no es necesario en las que ya están planificadas de forma previa, las cuales no se someten a análisis.
2. Notificación a los profesores jefes y de asignatura involucrados.

3. Notificación a los padres, apoderados y estudiantes involucrados.
4. Inicio de proceso de análisis de criterios y variables para la mezcla y/o redistribución de cursos, lo cual estará a cargo de: Dirección Pedagógica, Dirección de Cdb, Coordinadora Certificación Alemana, Equipo AAA y Equipo Convivencia Escolar.
5. Implementación de los criterios definidos:
 - Desempeño académico de los estudiantes.
 - Necesidades educativas especiales de los estudiantes (cognitivas y/o emocionales).
 - Equilibrio de género por curso y nivel.
 - Destrezas / habilidades sociales;
 - a) Evitar agrupar estudiantes con problemáticas conductuales que afecten el clima de convivencia escolar en el curso.
 - b) Potenciar y favorecer liderazgos positivos en cada nuevo curso.
 - c) Considerar estudiantes que hayan tenido dificultades relacionales o conflictos dentro del grupo curso.
 - Equilibrio cantidad total de estudiantes por curso en cada certificación.
 - Nivel de alemán de los estudiantes (especialmente en los cursos de certificación alemana).
6. Comunicación de los nuevos cursos.
7. Apelaciones: Solamente se considerarán apelaciones en aquellos casos en que no se cumplió con dejar a los estudiantes con uno de los compañeros elegidos. Importante: La apelación no garantiza la reasignación de curso.

Importante: Los estudiantes podrán mencionar dos estudiantes con quienes les gustaría quedar en su nuevo curso. El Equipo Escolar, considerará dentro de sus posibilidades, en asignar al estudiante en un curso, en el cual coincida con **uno** de los dos estudiantes elegidos.